veía cercada en 1395 de otro ejército francés; pero esta vez eran enemigos declarados, y después de un sitio de tres meses y de vigorosas salidas, rechazó la ciudad al conde de Foix obligándole á abandonar el territorio de Aragón, y manteniendo ilesa su fidelidad al rey Martín (1).

---

lla tiró en partida la tierra al dito Sr. rey con falsas maneras las quales seria luengo de recontar, y en los ditos catorce años y por virtud y gracia de nuestro señor Dios el Sr. Rey de Aragon dentro pocos dias cobró toda su tierra sin despada é de armas que habia perdido, é fué desheredad el dito rey de Castiella, á manera de parlar, en catorce dias, porque grandes fueron las maravillas que nuestro Sr. Dios fizo. E de las ditas companias francesas pasaron una partida por Barbastro el sobredito dia sábado ante que fuesen á Castiella, é robaron é destruyeron de todo punto á Barbastro como habian fecho y ficieron otros lugares de Cataluña é de Aragon. Asi que tan poca mercé havian á las gentes como si fuesen moros ó otras gentes infieles, é no res menos metieron fuego en el campanal de Barbastro do fueron mesos é establidos por miedo de las gentes grandes companyas de Barbastro con gran algo, é metieron á fuego al campanal, é trobasen que se cremaron en el dito campanal qualesque 306 personas que murieron é fueron feitas todas cenisa con todo su algo que allí era. Asi que por la destruicion que se siguió é por la pasada de las companyas fueron perdidas las ordinaciones que fueron feitas gran tiempo havia pasado por los confraires de S. Luys, é como de cabo la iuso nombrada fueron nuevamente tales é semblantes ordinaciones feitas etc.; y luégo continua el mismo Sesé: La quema de esta torre del campanario bien la havemos visto todos al ojo agora que se buelve á reedificar, porque cuando la derribavan todas las piedras estavan quemadas, zahumadas y abrasadas y hechas ceniza, y tambien es cierto que estos soldados se apoderaron de toda la ciudad, y usaron de tanta crueldad y insolencia contra los vezinos que no pudieron ser entrados ni combatidos con mayor inhumanidad si fueran enemigos, robando sus casas y atormentándolos, y recibió esta ciudad tanto daño en la entrada de estas gentes, que D. Pedro IV les hizo exentos y francos el mismo año del servicio de cabalgatas y todos sus derechos por 5 años.»

(1) Sobre este sitio da Sesé las siguientes noticias, más circunstanciadas que las de ningún otro, en el lib. III, cap. VIII de su historia.

«Y entrando en el reino de Aragon con su ejército en el fin del mes de Noviembre, llamándose legítimos reyes y succesores en estos reynos, traian sus estandartes y pendones con las divisas reales de los bastones y del reino de Aragon con las cuatro cabezas en el escudo y la cruz de S. Jorge; y pasaron con todo su ejército á ponerse sobre Barbastro en dicho mes, y lo sitió pareciéndole en él hacerse fuerte y ser lugar conveniente por estar cerca los Pirineos por donde con mucha facilidad le podía venir socorro de la Aquitamia y Gallía Gótica, y con gran furia combatieron el arrabal, y le entraron por combate y tomaron lo que es la calle de Estadilla y las fuentes y toda la ciudad que es agora de la puerta de la Traviesa abajo (junto al palacio episcopal) y el Cosso que en aquellos tiempos era arrabal, y toda la gente se subió á lo alto de la ciudad que era lo fuerte; y el conde y la condesa se alojaron con el cuerpo del ejército en el arrabal. Fué en este trance de mucha importancia el valor, esfuerzo y valentía de los cavalleros y vecinos de esta ciudad de Barbastro, que se pusieron á resistir al poder y al ejército del conde de Fox, siendo una parte de la ciudad entrada por los enemigos como habemos dicho, y estando la ciudad en mediana defensa se pusieron con gran ánimo á padecer todos los peligros que se podían offrecer y resistir á los enemigos que con gran furia deliberaron combatirlos, como verdaderos fieles y leales vasallos por la defension del rey D. Martin su verdadero Rey y Señor; y estrecharon los enemigos de tal manera el cerco, que tomaron todos los pasos y caminos, y tomaron las companyas de gente de armas á correr el campo que no les pudo entrar sino muy poco socorro, y pusieron toda su artillería en órden para combatir la fuerza de Barbastro. Mas como en ella hallaron tanta resistencia echaron que querian invernar junto á Ebro, y pusieron en tanto estrecho á los de la fuerza que no les dejaban cojer agua de la cual tenian gran falta, y un dia que fué á 4 de Diciembre hubo entre ellos sobre tomar el agua una brava escaramuza, y salieron de una parte y otra muchos heridos, y aquel dia saliendo á las barreras de una parte de la ciudad, se trabó una brava escaramuza, y acudieron de la parte del conde de Foix mas de mil combatientes entre la gente de á caballo y de á pié, y fué tan trabada y reñida que se recibió mucho daño de ambas partes; y hubo bien que hacer en recogerse los de dentro á la fuerza, y como los de la puerta de Barbastro la defendian con gran esfuerzo desalojóse el conde del arrabal con todo su ejército á 5 del mes de Diciembre, y tomaron el camino de Huesca llenos de miedo, y se fueron huyendo por Bolea, Ayerbe y Caparroso del reino de Navarra, y pasando los montes Pirineos volvió bien corrido á su tierra.»

Durante el siglo XV se engrandeció rápidamente la iglesia de Barbastro. El obispo D. Hugo de Urries cedió en 1440 á sus racioneros todos los bienes que en la ciudad y sus términos poseía, reservándose mil sueldos anuales; Nicolás V la erigió en colegiata en 1448 creando un prior y diez y seis canónigos; y el obispo D. Juan de Aragón y Navarra en 1494 hizo extensivos á este cabildo todos los privilegios y libertades de que disfrutaba el de Huesca. Este acrecentamiento de bienes y honores promovió el ensanche del edificio, que reducido antes á lo que hoy se llama la Maestría cuyos restos se descubren aún en una sacristía á la izquierda de los piés de la iglesia, se convirtió de 1500 á 1533 en el suntuoso y elegante templo que hoy admiramos, no por munificencia de prelados ni por opulentos donativos de reyes y señores, sino por el celo de los jurados, y á expensas de un pueblo que en él veía el paladión de su libertad, impulsado por el entusiasmo ciudadano tanto como por el religioso. El templo, no tal vez sin intención, era ya más digno de una catedral que de una colegiata, mas no se consiguió aún que fuera erigido tal sino cuarenta años más tarde, después de contumacias por un lado, de violencias por otro, de entredichos arros-

trados, de concordias inútiles, de un encarnizado litigio decidido en fin á favor de los de Barbastro por la prudencia de Felipe II y de San Pío V (1).

Si para metodizar sus impresiones busca el viajero la fachada principal del edificio, girará en torno sin acertar con ella, no persuadiéndose de que semejante nombre merezca el portal encajonado entre dos cuerpos salientes de ladrillo y coronado por dos cupulillas; ni parece tampoco haber sido esta la idea del elegante y atrevido artífice, cuyo nombre ha alcanzado á ocultar la leve niebla de tres siglos. Mejor es penetrar en la iglesia por la puerta situada á espaldas de ella, y adornada con labores plateresca no indignas de atención, y contemplar de pronto aquellas tres esbeltas naves iguales en altura, y aquella bóveda tachonada de dorados florones como un cielo poblado de estrellas. Las dimensiones del templo no son muy vastas, pues no pasa su longitud de 144 piés, ni su latitud de 91, de los cuales ocupa 40 la nave principal y 20 cada una de las laterales; las seis

(1) La bula de la nueva erección de la catedral lleva la fecha de 18 de Junio de 1571, y en 1573 tomó posesión de la restablecida sede fray Felipe de Urríes dominico.—D. Miguel Cercito en 1586.—D. Carlos Muñoz Serrano en 1596.—D. Juan Moriz de Salazar en 1604, trasl. á Huesca en 1616.—Fr. Jerónimo Batista de Lanuza dominico en 1616, trasl. en 1622 á Albarracín.—D. Pedro de Apaolaza en 1622, pasó á Albarracín en 1625 y luégo á Teruel y á Zaragoza.—Fr. Alonso de Requesens franciscano en 1626.—D. Bernardo Lacabra en 1640, trasl. en 1643 á Cáller en Cerdeña, cuñado del célebre Quevedo.—D. Diego Chueca en 1643, trasl en 1647 á Teruel y luégo á Zaragoza.—Fr. Miguel de Escartín cisterciense en 1647, trasl. en 1656 á Lérida y luégo á Tarazona.—D. Diego Antonio Francés de Urritigoiti en 1656, trasl. en 1673 á Teruel y después á Tarazona.—Fr. Íñigo Royo benedictino en 1674.—Fr. Francisco López de Urraca agustino en 1681.—Fr. Jerónimo López dominico en 1696.—D. José Martínez del Villar en 1697.—Fr. Francisco de Paula Garcés de Marcilla mínimo en 1700, trasl. á Huesca en 1708.—D. Pedro Gregorio de Padilla en 1709, trasl. en 1714 á Huesca.—D. Pedro Teodoro Granel en 1714.—D. Carlos Alamán en 1718.—D. Francisco Antonio Bustamante en 1740, trasl. en 1747 á Plasencia.—Fr. Benito Marín benedictino en 1748, trasl. á Jaén en 1750.—Fr. Juan Ladrón de Guevara carmelita en 1750.—Fr. Diego de Ribera mercenario en 1755.—D. Felipe Perales en 1766.—D. Juan Manuel Cornel en 1773.—Fr. Agustín Íñigo Abad y Lasierra benedictino en 1790.—D. Juan Nepomuceno de Lera en 1815, trasl. á Segovia en 1828.—D. Jaime Fort en 1829, murió en 1855 cerrando la serie de prelados, por haberse acordado en el Concordato de 1851 la supresión de la diócesis de Barbastro y su incorporación á la de Huesca, quedando otra vez reducida su catedral á colegiata.

columnas que á tres por fila las sostienen, no se elevan á mayor altura que á la de 70 palmos, pero se elevan con tanta gracia y ligereza! Y como si su estrecha circunferencia hubiese parecido aún harto maciza al osado arquitecto, la cinceló y la vació, figurando un haz de columnitas, que atadas en su extremidad por un chapitel esculpido de ángeles y follajes, se despliegan luégo con la airosa curvatura de una palma, y pasan á formar las molduras de los arcos de la bóveda artísticamente entrelazados y añudados entre sí por doradas claves. El número de ellas, que no baja de 464, no produce confusión por el buen orden con que están repartidas y por su graduada diversidad de tamaños, distinguiéndose cuanto más céntricas por los delicados arabescos que las circuyen y por el blasón de la ciudad que llevan impreso, y dispuestas otras como planetas de segundo orden que tienen á la vez sus satélites. Á la cabeza de las tres naves forman los arcos una hermosa estrella, cobijando en la del medio la capilla mayor, y en las otras, dos capillas colaterales de menor profundidad. Ocúpanlas altares plateresco divididos en numerosas comparticiones á semejanza de los retablos góticos, y cuyo estilo no desdice de un edificio que á la grave elegancia de la arquitectura ojival reune el prolijo esmero de su sucesora. El altar mayor, dedicado á la Asunción como titular, es obra de diferente material en sus partes, de distintas manos, mérito y época. El pedestal de alabastro lo atribuye el P. Ramón de Huesca, no sabemos con qué dato, á Damián Forment, á quien pronto conoceremos por obras más importantes, aunque no convienen con la fecha de su existencia, que terminó á principios del siglo XVI, ninguna de las dos de 1560 y 1602 que lleva el altar esculpidas. Los otros dos cuerpos, de trabajo menos exquisito aunque bueno, son de mazonería, y del tiempo del obispo D. Carlos Muñoz Serrano (1596-1604), quien además hizo á sus expensas la reja del coro y el palacio episcopal.

Reálzase el atrevimiento de la fábrica al contemplar desde arriba el tenue espesor de la bóveda que es de cinco ó seis

dedos, su material de ladrillo reposando sobre la crucería de piedra, y los arcos vacíos hasta su mismo arranque. Por una singularidad notable en la época de su construcción, carece aquella iglesia de cúpula y de crucero; pero le prestan abundante luz las ventanas ojivas colocadas encima de las capillas, y adornadas simplemente con molduras que respiran aún gótica pureza. Corre por debajo de ellas, rodeando todo el ámbito del templo, un ancho friso en el cual se leen con gruesas letras doradas, según la costumbre de los siglos XVI y XVII, oraciones latinas que recuerdan su consagración (1). Tal vez á una catedral de mayores recuerdos se le exigiría un carácter más monumental, más severidad en las formas, luz más opaca y misteriosa; pero á la de Barbastro bien le está su elegancia, y su risueño adorno, y sus despejadas naves prendidas con clavos de oro como un pabellón de triunfo. Nacida de ayer, y sin más historia que la de anteriores luchas, no cobija venerandas tradiciones, no guarda majestuosos sepulcros, y hasta las losas que salpicaban su pavimento desaparecieron últimamente al embaldosarlo. Las sombrías caperuzas con que se revisten las cofradías al acompañar los cadáveres á la iglesia, desfilando tristemente á lo largo de las naves, son una de las pocas especialidades que allí se conservan.

Ocupa el coro la nave del centro, rodeado por fuera de capillas en una de las cuales llama la atención del artista una bella pintura de la Purificación, y coronado con gracia por pequeñas efigies de santos de mejor mano que los relieves que afean su parte posterior. La sillería de gusto plateresco, aunque sencilla á primera vista, ofrece tanto mérito y variedad de invención

(1) He aquí algunas de las frases interrumpidas por adornos ú otros objetos que cubren parte del friso: *Tota pulchra es amica mea et macula non est in te... bene fundata est supra firmam petram domus tua Domine... anno MDXXXI... nobis per singulos annos hujus templi tui dedicatione reparas diem et sacris semper mysteriis representas incolumes exaudi preces populi tui, et prœsta ut quisquis hoc templum beneficia petiturus ingreditur cuncta se impetrase lætetur, per Cristum Dominum nostrum Amen.*

como delicadeza de ejecución en sus istriadas columnas, en los mascarones que sostienen los guardapolvos, en los lindos adornos del friso y en los caprichosos remates. La fortuna que sumió en olvido el nombre del artífice de la catedral y el de otros genios revelados en monumentos aún más importantes, nos ha conservado el de los humildes escultores de aquel coro, maese Jorge Common y Juan Jubero, el primero que trabajó en él hasta 1584 y el segundo que en 1594 emprendió su continuación, todo acompañado de indicaciones preciosas acerca de su trabajo, de los materiales y del coste de la obra (1).

(1) Por largo que sea el documento que á continuación insertamos, sacado del libro de Primicias de 1582 á 1623 que obra en el archivo de la catedral, creemos que interesará á nuestros lectores como modelo de las contratas artísticas de aquel tiempo, lleno de datos curiosos acerca del valor de sus trabajos.

«Memoria de la obra del coro de la Seo de Barbastro proseguida por Joan Jubero ensemblador, del estado en que mastre Jorge Common la dejó. El dicho Joan Jubero es natural de Barbastro, con el cual en el mes de Julio del año 1594 y en cinco dél se testificó la capitulacion que se sigue en razon de la obra del coro, por Pedro de las Ortigas notario del número de la ciudad de Barbastro. Entróle fianza y llano pagador y cumplidor Pedro Garcés vecino de la mesma ciudad, testificó el acto de la fianza de dicho Pedro de las Ortigas, el dicho mes, dia y año *ut supra*.

»Capitulacion hecha entre el Sr. obispo de Barbastro D. Miguel Cercito y capítulo de una parte, con Joan Jubero ensemblador natural y vecino de la mesma ciudad de la otra, acerca de las sillas que están por acabar y otras enteramente por hacer, del coro de la catedral de Barbastro.

»Primeramente es pactado y concertado entre las dichas partes de la parte de arriba nombradas que el Sr. obispo y capítulo hayan de dar á Joan Jubero toda la madera de roble que será menester para acabar de hazer todas las sillas comenzadas del coro, y para las que el dicho Juan Jubero ha de hazer de nuevo, puestas en Barbastro, y asimesmo la fusta de pino que será necesaria para dicha obra, para la armadura de dichas sillas, y para los asientos y suelos de aquellas, y darle toda la cola, clavazon y alguazas que serán menester en toda la obra de dichas sillas.—Item es concertado que la silla pontifical se haya de hacer conforme á la traza que el Sr. obispo dará á Joan Jubero, y aquella acabada y asentada, haya de ser tasada por los oficiales peritos en el arte, advirtiendo que de dicha silla pontificial hay hechos hasta los museos inclusive, y lo que se ha de hacer es desde los dichos museos arriba; y asi mismo se ha de advertir que lo que toca á las dos sillas de los lados que son para los asistentes, lo que mandará S. Sria. hazer mas de obra de lo que las otras llevan, aya de ser tassado por dos oficiales del arte, y lo más que se hiciere en dichas sillas se haya de pagar conforme se pagan las viejas que es á jornal.—Item que dicho Juan Jubero sea tenido y obligado de acabar todas las sillas asi altas como bajas que dejó comenzadas mastre Jorge Common conforme al modelo que está en el capítulo, esceptado del modelo que se añadan las piezas que faltan que se han perdido, que son dos mensulicas encima de

Diez capillas á más de la mayor rodean la iglesia, tres á cada lado; dos á la cabeza y dos á los piés de las naves colaterales; las más, fundación ó propiedad de particulares, llevan los nombres de Tolla, de Lunel, de Segura, de Pueyo; otras lo conser-

las dos columnas, y en el guardapolvo dentro del ovado una rosa ó medalla, y en remate de cada silla á los dos lados dos manzanas de mazonería ó otra cosa que parezca estar mejor.—Item que dicho Joan Jubero sea tenido y obligado de dar fin y remate á la obra de las sillas comenzadas por el dicho maestre Jorge Common á jornal como está dicho, antes de comenzar las sillas que se han de añadir al coro nuevas, trayendo los oficiales diestros en el arte, asi carpinteros como ensembladores y entalladores, dos de cada arte ó facultad si se podrán hallar, dando á los carpinteros de jornal 6 sueldos, y á los ensembladores 8, y á los entalladores 10, pagándose los dichos jornales al fin de la semana conforme los dias que hubieren trabajado, hallándose presente el fabriquero del capítulo que tendrá dicho cargo en cada un año por razon que sepa que jornales se gastan, para que pueda dar buena cuenta de lo que le es encoméndado.—Item que dicho Joan Jubero sea tenido y obligado de dar fin y remate á la obra de las sillas comenzadas por dicho mastre Jorge Common á jornal como está dicho, antes de comenzar las sillas que se han de añadir al coro nuevas, trabajando los oficiales en dicha obra en el lugar que por el capítulo les será señalado.—Item que dicho Joan Jubero sea tenido y obligado, acabadas las sillas á jornal como está dicho, aya de poner mano en las sillas nuevas que seran seis de cada lado, contando alta y baja por una silla, dexando á los dos lados passos junto al rejado de las sillas bajas para subir ó bajar á las sillas altas, y ará sus grandes molduras y lo que será necesario para que todo conforme; el cual passo no se ha de contar por silla baja, mas antes se le ha de pagar lo que juzguen vale lo labrado en las dos partes, que son los lados de las dos sillas bajas enteras.—Item que el Sr. obispo y capítulo sean tenidos y obligados de dar á Juan Jubero por cada silla alta y baja que se cuenta por una de las que hiciere nuevas, 34 escudos dandole toda la madera assi de roble como de pino, dándole el dinero como abajo se dirá por sus tercios.—Item por cuanto el precio de las sillas nuevas es cosa sabida y se ha de pagar por sus tercios, y el de las sillas viejas no lo es y se pagan al fin de la semana los jornales de las sillas viejas, se le bistraherán doscientos escudos, como está concertado, del precio y cantidad que se ha de dar por las nuevas por todo el mes de junio primero viniente; y acabadas las viejas y comenzadas las nuevas se le han de dar cien escudos, y hecha la meytad de la obra de las sillas se le dén otros ciento, y lo que restare se le haya de dar hecha y asentada y reconocida la obra, como abajo se dice, por oficiales del arte, los cuales el Sr. obispo y el cabildo puedan traher á reconocer y ver dicha obra.—Item que dicho Joan Jubero sea tenido y obligado de dar acabadas todas las sillas, assi las comenzadas por mastre Jorge Common como las que él tiene de hacer nuevas, y asentadas en dicho tiempo del 1.° de agosto de este año presente 1594, para lo cual se hayan de nombrar dos oficiales que digan si la obra está conforme al modelo y traza arriba dada, y estos no hayan de tratar del precio porque ya es cosa concertada.—Item que dicho Joan Jubero haya de dar fianza ó fianzas á contento del Sr. obispo y del capítulo, y si acontescerá dicho Joan Jubero no proseguir dicha obra por muerte ó enfermedad larga ni cumplir con lo que por esta capitulacion se obliga, la fianza ó fianzas juntamente con él y cada uno de ellos *simul et in solidum* sea ó sean obligados á dar acabada dicha obra conforme á la presente capitulacion; y si dentro de dos meses despues de muerto ó absente ó enfermo no

van escrito en el friso con inscripción latina como la de Santiago construída en 1610 por el obispo Moriz de Salazar, y su inmediata costeada en 1654 por Pedro Pilarte. Sólo dos se salvaron del furor generalizado en Aragón durante la tiranía del mal gusto

traerá oficiales para acabar trabajando dicha obra, el Sr. obispo y capítulo ó procurador por ambos nombrado los pueda traher, á costa de dicho Joan Jubero y sus fianzas y de cada uno de ellos, sin que aya necesidad de ser requeridos viviendo, ni en caso de muerte de dicho ó de sus fianzas sea menester requirir al heredero ó herederos del dicho Joan Jubero, ni á los de las fianzas, y que todo lo que el Sr. obispo y cabildo habrán gastado lo puedan descontar del precio y retenérselo sin que incurran en pena alguna de fuero ó ley. Y si acaso se gastare mas de lo concertado las fianzas sean obligadas á lo pagar, y el Sr. obispo y capítulo ó su procurador legítimo ayan de ser creydos por sus simples palabras sin ápocas ni albaranes sino tan solamente por lo que dirán haber gastado, y la obligacion que arán Joan Jubero y su fianza ó fianzas pueda ser ejecutada privilegiadamente como carta de encomienda etc. Y por cuanto de la parte de arriba se dice el señor obispo y capítulo ser y que son obligados á dar toda la madera y pino para dicha obra, puesta en Barbastro, dicho Joan Jubero sea obligado de ir á escoger dicha madera y á concertarla, viendo primero la que es menester juntamente con el fabriquero, y se le da por cada dia de los que se estorbare en razon de su trabajo 10 sueldos que es justo, y con esto no podrá decir: «buena ó mala madera me dieron, y por esso no salió el coro cual debía.»—Item que aya de dar dicho Joan Jubero al fabriquero muestra del clavazon que se habrá de hacer con tiempo paraque por no darle recaudo no aya quexa alguna y en esto tambien se entienden alguazas y otro cualquier hierro que sea menester.—Item es pactado y concertado que por cuanto Joan Jubero se ha de estorbar muchas vezes en ver y concertar con los oficiales la obra de las sillas viejas, y estas se hacen á jornal, pareze cosa justa que el tiempo que el dicho Joan Jubero perderá en esto y en hazer asentar las dichas sillas viejas se le satisfaga, fué de su voluntad dexar lo que merecerá por dicho trabajo á conocimiento del Sr. obispo y capítulo, ó de la persona que por dicho Sr. obispo y capítulo será nombrado y bien visto les será.—Item que el dia ó dias que el dicho Joan Jubero trabajará en las sillas viejas, se le aya de pagar el jornal quando se les pague á los oficiales como un oficial, que no quiere mas. —Testificó dicha capitulacion y el acto de la fianza que dió el dicho Joan Jubero, Pedro de las Ortigas en Barbastro á 5 de Junio 1594.

»La fianza y llano cumplidor y pagador fué Pedro Garcés cuñado del dicho Joan Jubero, y estan obligados personas y bienes *simul et in solidum.*»

Siguen las cuentas con especificación de los jornales y de los trabajadores diarios, y luégo una visura ó reconocimiento hecho por Pedro de Armendia y Juan Miguel de Orliens escultores que evalúan en 444 ducados y ocho sueldos la obra de la silla episcopal, de las dos colaterales y de las dos entradas del coro, dejando de tasar los cuatro evangelistas de medio relieve que van en el remate, que á estar bien hechos valían cada uno 6 escudos, y los ocho muchachos de los remates que á estar bien hechos valían 40 rs. cada uno, y los cuatro pequeños que valían 30, y el San Pedro delante del atril de la silla episcopal que valía 12 escudos. La madera se trajo de Navarra en su mayor parte. La obra del coro fué muy costosa, pues además de las cuantiosas sumas que aparecen entregadas á maese Jorge de 1582 á 1584, sólo en 1595 se gastaron 984 libras, en 1597 fueron 260, y en 1599 mil para las sillas nuevas. En 1603 había ya fenecido Juan Jubero, pues